



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO ÁLVAREZ DÍAZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA. (sic). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/14/2021, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Marco Antonio Álvarez Díaz, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Morena y de la Coalición "Juntos Haremos Historia", ante el Consejo Distrital Electoral 06 con cabecera en San Francisco de Campeche, Campeche, del organismo público local electoral de la referida entidad federativa (sic), en contra del "CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 06 CON RESIDENCIA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintisiete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta y un minutos** del día de hoy veintisiete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno**, constante de seis páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/14/2021.

ACTOR: MARCO ANTONIO ÁLVAREZ DÍAZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 06 CON RESIDENCIA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el escrito signado por Saydé Aurora Laynes Kú, presidenta del Consejo Electoral Distrital 06 y con el oficio identificado con la clave alfanumérica INE/CAMP/JLVE/798/2021 signado por Elizabeth Tapia Quiñones vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; documentación que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local los días veintitrés y veinticuatro de julio respectivamente de la presente anualidad. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- -

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.- - - - -

Se tiene por presentado a Saydé Aurora Laynes Kú, presidenta del Consejo Electoral Distrital 06 con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, con su escrito de fecha veintidós de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original del oficio número CD06/374/2021 con el asunto "REQUERIMIENTO TEEC/SGA/1323-2021", de fecha 22 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Saydé Aurora Laynes Kú, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 06, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas. - - - - -

Manifiesta Saydé Aurora Laynes Kú presidenta del Consejo Electoral Distrital 06 con sede en San Francisco de Campeche, Campeche en su oficio CD06/374/2021 de fecha 22 de julio de 2021, que en cuanto a solicitud requerida mediante este tribunal electoral, en el consejo no fueron recibidas listas nominales de las secciones: 112 rango P-Z, 135 rango A-Z, 140 rango A-Z, ni en ninguno de los paquetes de la elección local, en consecuencia, se acumula a los autos el escrito adjunto para que obre conforme a derecho en el presente expediente. - - - - -

Se tiene por presentada a Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con su oficio de fecha veintidós de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original del oficio número INE/CAMP/JLVE/798/2021, de fecha 22 de julio de 2021, con asunto: "Cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/14/2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic). - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de requerimiento y acumulación.

- 2. Original del oficio numero INE/CAMP/JL/VE/797/2021, de fecha 22 de julio de 2021, con asunto: "Requerimiento", dirigido al Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic).
3. Original del acuse del oficio numero INE/01JD-CAMP/VS/0436/2021, con asunto: "Se remiten listas nominales", de fecha 23 de julio de 2021, dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic).
4. Copia Certificada del Acta de la Jornada Electoral de la siguiente casilla: 0139 B, constante de 1 foja (sic).
5. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 06 San Francisco de Campeche, sección 0112 tipo de casilla Contigua 4, rango alfabético M-P, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 16 fojas útiles (sic).
6. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 06 San Francisco de Campeche, sección 0112 tipo de casillas Contigua 5, rango alfabético P-S, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 16 fojas útiles (sic).
7. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 06 San Francisco de Campeche, sección 0112 tipo de casillas Contigua 6, rango alfabético S-Z, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 16 fojas útiles (sic).
8. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 06 San Francisco de Campeche, sección 0135 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-K, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 12 fojas útiles (sic).
9. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 06 San Francisco de Campeche, sección 0135 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético K-Z, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 12 fojas útiles (sic).
10. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 06 San Francisco de Campeche, sección 0140 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético L-Z, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 13 fojas útiles (sic).

Manifiesta Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que remite el acta de la jornada electoral de la casilla 0139 B, manifestando que en la documentación depositada en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales recibidos ante el consejo 01, Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, no fue encontrada el acta de jornada electoral correspondiente a la casilla 130 B.

Así mismo manifiesta que en atención a lo solicitado relativo a las listas nominales por rango alfabético, no son existentes ya que estos se determinan con fundamento en lo que establece el artículo 253, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y

Handwritten signature



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de requerimiento y acumulación.

Procedimientos Electorales, no obstante a lo anteriormente señalado remite copias certificadas de las listas nominales correspondientes a las casillas 112 C4, 112 C5, 112 C6, 135 B, 135 C1 y 140 C1 seguidamente refiere que en la documentación depositada en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales recibidos ante el consejo 01 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche no fueron encontradas las listas nominales correspondientes a las casillas 112 B, 112 C1, 112 C2, 112 C3 y 140 B, en consecuencia, se acumula a los autos el escrito adjunto para que obre conforme a derecho en el presente expediente.

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase a Marco Antonio Álvarez Díaz y Marcelino Tun Kú, representante propietario y suplente respectivamente del partido Morena y de la Coalición "Juntos haremos historia en Campeche", ante el Consejo Electoral Distrital 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, para que se sirva a remitir la siguiente documentación: - - - -

- Actas de jornada electoral: - - - - -

Sección	Casilla
130	B

- Actas de escrutinio y cómputo: - - - - -

Sección	Casilla
112	C4
139	C3



Hágaseles saber que cuentan con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo m primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.-----

Notifíquese vía correo electrónico al promovente; a Marcelino Tun Kú, suplente del partido Morena y de la coalición "Juntos haremos historia en Campeche"; a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
ESTADO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acuerdo de requerimiento y acumulación.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con esta fecha (27 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----